



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁJAR

Secretaría

Adquisición de inmueble perteneciente a "La Jabonería" por procedimiento negociado

Adquisición de bien inmueble Ref. C: 9401642VG4190A0001JB

En cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se hace de público y general conocimiento que el pleno de este Ayuntamiento de Cájar, en sesión ordinaria del mismo, celebrada el pasado 25 de mayo de 2026, ha acordado la adquisición de bien inmueble de referencia catastral 9401642VG4190A0001JB a la Mercantil Enerer, S.L., por procedimiento negociado, dado el valor emblemático, social y cultural que el mismo tiene para esta localidad.

El expediente 314/26 estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://cajar.sedelectronica.es>

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante El Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo Nº 3 de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cájar, a 8 de junio de 2026.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo, Mónica Castillo de la Rica